SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DICONSA

Evaluación en Materia de Diseño

Posición Institucional del Programa de Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa S.A. de C.V.
Julio 2015

Con base en lo establecido en el numeral Vigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el cual establece que un programa nuevo, o aquel que haya presentado un cambio sustancial en su diseño y/u operación, o modificación en la población potencial u objetivo, deberá llevar a cabo una evaluación de Diseño; razón por la cual **DICONSA S.A de C.V.** llevó a cabo la contratación de la Evaluación en Materia de Diseño del Programa de Abasto Rural (PAR), con apoyo y supervisión técnica por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), tomando como base los Términos de Referencia de la evaluación en mención emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El objetivo general de esta evaluación fue analizar el diseño del PAR con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. En específico, esta evaluación buscó:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) a través de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, supervisó la realización de esta evaluación mediante un proceso participativo, donde intervinieron tanto la unidad responsable de la operación del programa, como otras áreas de la dependencia que coadyuvan en temas de diseño, planeación, seguimiento, elaboración de padrones, monitoreo y evaluación. En este proceso, se mantuvo siempre un diálogo respetuoso del punto

de vista independiente del carácter externo del evaluador, el cual se refleja en las valoraciones que hace del Programa en el documento final de la evaluación.

En este sentido y en el contexto de una orientación de los programas sociales a la rendición de cuentas y el logro de resultados, DICONSA S.A de C.V., como unidad responsable de la operación del **PAR** y la DGEMPS reconocen el esfuerzo y valoraciones de la Instancia Evaluadora, la consultora N.I.K. BETA S.C. Bajo este contexto, se emite la siguiente posición institucional con respecto al Informe Final de la evaluación en comento, a fin de que el lector externo pueda disponer de mayores elementos en la discusión:

- Se considera que se emiten recomendaciones concretas y en su mayoría factibles de atender en el corto y mediano plazo; No obstante, es importante señalar que al inicio de la presente administración se identificó una problemática en torno a la población con carencia por acceso a alimentación, para lo cual se creó la Cruzada contra el Hambre, misma que requirió de acciones inmediatas en diversos programas sociales, incluido el PAR; en este sentido, y dada la importancia de éste en la Cruzada, se implementaron algunos cambios necesarios para poder atender localidades urbanas, y contribuir así, con el objetivo principal de atender dicha problemática. En este contexto, se reconoce la importancia de concluir los aspectos institucionales señalados en el presente informe.

- Un tema particular sobre la elaboración y actualización del Diagnóstico del PAR es el referente a las fuentes de información a emplear, principalmente para zonas urbanas mayores a 5 mil habitantes, y de manera particular para realizar la estimación de las poblaciones potencial y objetivo, ya que actualmente se utilizan insumos de carácter público, proporcionados por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual ofrece información confiable a nivel localidad. Sin embargo, a partir de 2015 ya no se realizará la medición del Conteo de Población y Vivienda, sino que únicamente se dispondrá de una Encuesta Intercensal que ofrecerá información de manera agrupada a nivel de tamaño de localidad, lo cual limita la posibilidad de actualizar en el corto plazo dichas poblaciones y profundizar en el análisis de las localidades de alta y muy alta

marginación urbana; no obstante, se buscará una alternativa para disponer de información a este nivel, y así buscar una mejor focalización de las tiendas DICONSA en zonas urbanas.

- Por otra parte, es importante señalar que el Programa está trabajando en la elaboración de un Programa Institucional de Mediano Plazo que incluye una estrategia de cobertura y atención, el cual está siendo elaborado y revisado por las áreas del Programa y la instancia normativa de la SEDESOL, la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales (UPRI). Cabe señalar que aunado a lo anterior, en el actual proceso de selección y clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015, se comprometió "Elaborar una estrategia de cobertura y atención del PAR que considere los aspectos sociales y financieros", la cual busca resolver algunos problemas identificados en la presente evaluación.

- Es importante señalar, que el Programa orienta sus esfuerzos a impulsar un mejor desempeño institucional, que se refleja en el resultado final del valor de los indicadores, sus componentes o variables (numerador o denominador), por lo que no se está de acuerdo con la opinión de la instancia evaluadora, que considera que la mitad de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no están orientadas a impulsar el desempeño institucional. Cabe señalar, que de acuerdo a los últimos resultados, las tiendas en operación (componente esencial de la MIR del PAR) ha estado en constante crecimiento, por lo que su resultado impacta en el valor de todos los indicadores y componentes de la MIR del Programa.

Se agradece a los funcionarios del CONEVAL la coordinación y apoyo brindado de la presente evaluación, así como en materia institucional de contar con un instrumento de medición estandarizado y sistemas de información para este tipo de evaluación.

Finalmente, se reitera el compromiso de valorar conjuntamente, entre las áreas técnicas del Programa de Abasto Rural a cargo DICONSA S.A de C.V. y de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, los hallazgos de la evaluación con la perspectiva de una agenda de trabajo en 2015 y 2016 que atienda las áreas de oportunidad detectadas, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas identificadas y contribuir al proceso de mejora continua del PAR.